



APRUEBA TRATO DIRECTO PARA ADQUISICION DE INSUMOS QUE SE DETALLAN, PROYECTO "PLAN REGISTRO DE MASCOTAS 2019, COMUNA DE TUCAPEL"

DECRETO ALCALDICIO N° : 2159 / '19/

HUEPIL, 20 de Junio de 2019.-

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
- Lo establecido en la Ley y Reglamento identificado en el punto anterior, Artículo 10, punto 8 que señala "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la Resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma."

CONSIDERANDO:

- La Resolución Exenta N°7088 del 13.06.2019 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba financiamiento para la ejecución del proyecto "Plan Registro Mascotas 2019, Comuna de Tucapel"
- La necesidad de adquirir insumos de papelería de difusión, insertos en el programa de ejecución del proyecto "Plan Registro Mascotas 2019, Comuna de Tucapel"
- Las cotizaciones presentadas por los proveedores que se detallan :

Nombre	R.U.T.	Monto \$
LASERGRAF		298.000
Impresores E.V.V.		458.150
Impresores BCP Impresión Digital		517.650

DECRETO

- APRUEBESE la contratación Directa de Impresos **LASERGRAF**, RUT. **8.678.797-0**, para que provea de los siguientes insumos:

Insumo	Cantidad	Monto Unitario \$
Pasacalle de 6 x 1	1	50.420
Flayer	1000	200

- IMPUTESE el gasto ocasionado de **\$298.000 (doscientos noventa y ocho mil pesos), impuesto incluido**, en la cuenta: [REDACTED] destinada al proyecto

- GENERESE la Orden de Compra respectiva y procédase según lo establece la normativa de compras públicas para estos efectos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA F. MEDINA FERREIRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GUSTAVO PEREZ LARA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente Chilecompra
- Archivo Secplan
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- GPL/MFMF/AVQ/MCR/nr.

